

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE PLAZAS VACANTES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA, EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE MÁLAGA Y EN LAS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula de forma específica en sus artículos 54 al 58 las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por dicha Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, siguiendo los principios sentados por la citada ley, ordena las enseñanzas artísticas superiores desde la doble perspectiva de su integración en el sistema educativo y el planteamiento global del conjunto de las enseñanzas artísticas, dota a las mismas de un espacio propio y flexible en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior.

A tal efecto y conforme a lo establecido en el artículo 2.2 de la Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, el órgano competente en materia de planificación de enseñanzas artísticas superiores anunciará, mediante resolución de la persona titular del mismo, las plazas por especialidades y, en su caso, itinerarios, instrumentos o estilos en cada centro, antes del día uno de mayo de cada año.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Orden de 18 de abril de 2012, esta Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

Primero. El número de plazas vacantes a considerar en el procedimiento de admisión del alumnado en los conservatorios superiores de música en el primer curso de cada una de las especialidades e itinerarios y, en su caso, instrumentos, para el curso académico 2020/21, es el que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. El número de plazas vacantes a considerar en el procedimiento de admisión del alumnado en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga, en el primer curso de cada una de las especialidades, para el curso académico 2020/21, es el que figura en el Anexo II de la presente Resolución.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	24/04/2020 12:27:14	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2e3LH7D9ATEP5QKNJMJV5GEEDZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Tercero. El número de plazas vacantes a considerar en el procedimiento de admisión del alumnado en las escuelas superiores de arte dramático en el primer curso de cada una de las especialidades e itinerarios, para el curso académico 2020/21, es el que figura en el Anexo III de la presente Resolución.

Cuarto. Las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación publicarán en sus tabloneros de anuncios la presente Resolución y darán traslado de la misma a los centros docentes de su ámbito territorial a los que le sea de aplicación.

Quinto. Las personas que ejerzan la dirección de los conservatorios superiores de música, del Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga, y de las escuelas superiores de arte dramático darán publicidad a la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de los citados centros docentes.

Sevilla, 24 de abril de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS,

Fdo.: José María Ayerbe Toledano.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	24/04/2020 12:27:14	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	tFc2e3LH7D9ATEP5QKNJMJV5GEEDZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO I

PLAZAS VACANTES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA DE ANDALUCÍA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21

ESPECIALIDADES	CÓRDOBA	GRANADA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
COMPOSICIÓN	9	12	-	10	11
DIRECCIÓN (Dirección de coro)	-	-	-	-	6
DIRECCIÓN (Dirección de orquesta)	-	4	-	6	-
FLAMENCO (Cante flamenco)	6	-	-	-	-
FLAMENCO (Flamencología)	11	-	-	-	-
FLAMENCO (Guitarra flamenca)	15	-	2	-	-
INTERPRETACIÓN-Arpa	-	-	-	1	1
INTERPRETACIÓN-Canto	8	4	3	4	5
INTERPRETACIÓN-Clarinete	7	4	5	5	9
INTERPRETACIÓN-Clave	-	-	-	-	2
INTERPRETACIÓN-Contrabajo	4	3	2	3	3
INTERPRETACIÓN-Fagot	4	3	2	3	3
INTERPRETACIÓN-Flauta de pico	-	-	-	-	2
INTERPRETACIÓN-Flauta travesera	6	4	4	4	5
INTERPRETACIÓN-Guitarra	8	8	3	5	12
INTERPRETACIÓN-I.C.P.R.B	-	-	-	-	2
INTERPRETACIÓN-Batería Jazz	-	-	-	2	2
INTERPRETACIÓN-Contrabajo Jazz	-	-	-	-	2
INTERPRETACIÓN-Guitarra Jazz	-	-	-	2	3
INTERPRETACIÓN-Piano Jazz	-	-	-	2	2
INTERPRETACIÓN-Saxofón Jazz	-	-	-	2	2
INTERPRETACIÓN-Trompeta Jazz	-	-	-	-	2
INTERPRETACIÓN-Oboe	4	3	3	4	4
INTERPRETACIÓN-Órgano	-	-	-	-	2
INTERPRETACIÓN-Percusión	5	4	3	3	2
INTERPRETACIÓN-Piano	16	15	6	18	16



ESPECIALIDADES	CÓRDOBA	GRANADA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
INTERPRETACIÓN-Saxofón	8	4	5	3	7
INTERPRETACIÓN-Trombón	2	4	5	2	3
INTERPRETACIÓN-Trompa	4	4	3	2	5
INTERPRETACIÓN-Trompeta	5	4	5	3	8
INTERPRETACIÓN-Tuba	3	3	2	2	3
INTERPRETACIÓN-Viola	8	6	3	4	5
INTERPRETACIÓN-Viola da gamba	-	-	-	-	1
INTERPRETACIÓN-Violín	17	12	6	9	11
INTERPRETACIÓN-Violonchelo	9	6	4	5	4
MUSICOLOGÍA (Musicología)	-	-	-	-	9
PEDAGOGÍA	-	15	-	-	-
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	-	-	6	-	-

CÓRDOBA: Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco", código 14007829.

GRANADA: Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia", código 18009781.

JAÉN: Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira", código 23008919.

MÁLAGA: Conservatorio Superior de Música, código 29011291.

SEVILLA: Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo", código 41010125.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	24/04/2020 12:27:14	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	tFc2e3LH7D9ATEP5QKNJMJV5GEEZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

PLAZAS VACANTES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE MÁLAGA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21.

ESPECIALIDADES	MÁLAGA
PEDAGOGÍA DE LA DANZA	40
COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN	40

MÁLAGA: Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet", código 29001391.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	24/04/2020 12:27:14	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	tFc2e3LH7D9ATEP5QKNJMJV5GEEDZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO III

PLAZAS VACANTES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO DE ANDALUCÍA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21.

ESPECIALIDADES	CÓRDOBA	MÁLAGA	SEVILLA
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA (Dirección escénica)	-	12	-
ESCENOGRAFÍA	12	-	12
INTERPRETACIÓN (Interpretación textual)	48	48	36
INTERPRETACIÓN (Interpretación musical)	-	24	-
INTERPRETACIÓN (Interpretación gestual)			12

CÓRDOBA: Escuela Superior de Arte Dramático "Miguel Salcedo Hierro", código 14007817.

MÁLAGA: Escuela Superior de Arte Dramático "Málaga", código 29700308.

SEVILLA: Escuela Superior de Arte Dramático, código 41700233.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	24/04/2020 12:27:14	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	tFc2e3LH7D9ATEP5QKNJMJV5GEEDZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			